



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 24, fecha: viernes, 04 de Febrero de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA

SUBSANACIÓN INFORME ECONÓMICO TECNICO DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL DE INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

291

El Pleno del Ayuntamiento de Hiendelaencina, en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2020, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica en Hiendelaencina, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Visto lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se transcribe literalmente el texto íntegro de la



ordenanza fiscal reguladora de la citada tasa quedo definitivamente aprobado, no se presentaron alegaciones, en fecha BOP de Guadalajara, nº. 191, fecha: jueves, 08 de Octubre de 2020.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2021, se emite orden de publicación de la aprobación definitiva y del informe económico-técnico, para el cálculo de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, en el término municipal de Hiendelaencina.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2022, se emite orden de publicación de la página 33 del informe citado, puesto que en la publicación del mismo, en fecha 20 de diciembre de 2021, nº BOP de Guadalajara 240, se produjo un error que se pretende subsanar con esta publicación, puesto que no se publicaron las coordenadas de los puntos de apoyo, dándole conocimiento al pleno del Ayuntamiento en fecha 25 de enero de 2022.

Por todo lo expuesto, el Pleno, toma conocimiento del error y previa deliberación y por unanimidad de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la publicación del texto que falta, en concreto las coordenadas exactas de los puntos de apoyo, y subsana, para evitar perjuicios de falta de eficacia en la publicación del informe que sirve de base para la validez de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica en Hiendelaencina.

“Página 33.- En el siguiente cuadro adjunto, se pueden ver las coordenadas de los apoyos de la línea eléctrica 1, y la superficie ocupada por los mismos. Las coordenadas están referenciadas al sistema de representación.

NUM. APOYO	TIPO	SUPERFICIE OCUPADA	CUOTA €/M2	TOTAL TARIFA A APLICAR	COORDENADAS X	COORDENADAS Y	POL/PARCELA	TITULAR
164	1 Electricidad 1ª Categoría	21,14 m2	15,17	320,6938	501.204,42	4.546.682,97	19161A00400086	
165	1 Electricidad 1ª Categoría	20,29 m2	15,17	307,7993	501.194,44	4.546.964,74	19161A00400075	
166	1 Electricidad 1ª Categoría	23,29 m2	15,17	353,3093	501.184,72	4.547.236,42	19161A00400018	
167	1 Electricidad 1ª Categoría	18,61 m2	15,17	282,3137	501.175,23	4.547.518,02	19161A00400751	
168	1 Electricidad 1ª Categoría	23,23 m2	15,17	352,3991	501.165,77	4.548.093,86	19161A00400921	AYTO. HIENDELAENCINA
169	1 Electricidad 1ª Categoría	25,34 m2	15,17	384,4078	501.154,35	4.548.384,05	19161A00400941	AYTO. HIENDELAENCINA
170	1 Electricidad 1ª Categoría	24,36 m2	15,17	369,5412	501.143,95	4.548.728,82	19161A00400941	AYTO. HIENDELAENCINA
171	1 Electricidad 1ª Categoría	23,38 m2	15,17	354,6746	501.253,43	4.548.995,75	19161A00400941	AYTO. HIENDELAENCINA
172	1 Electricidad 1ª Categoría	17,88 m2	15,17	271,2396	501.337,97	4.549.281,41	19161A00400941	AYTO. HIENDELAENCINA



173	1 Electricidad 1ª Categoría	18,87 m2	15,17	286,2579	501.428,59	4.549.548,48	19161A00400941	AYTO. HIENDELAENCINA
174	1 Electricidad 1ª Categoría	18 m2	15,17	273,06	501.513,32	4.549.682,97	19161A00400941	AYTO. HIENDELAENCINA
175	1 Electricidad 1ª Categoría	25,62 m2	15,17	388,6554	501.600,81	4.549.824,34	19161A00400941	AYTO. HIENDELAENCINA
176	1 Electricidad 1ª Categoría	23,45 m2	15,17	355,7365	501.747,93	4.550.137,63	19161A00400920	AYTO. HIENDELAENCINA
177	1 Electricidad 1ª Categoría	20,86 m2	15,17	316,4462	501.872,31	4.550.401,73	19161A00400920	AYTO. HIENDELAENCINA

La longitud del vuelo la línea eléctrica 1 de alta tensión existente en el total del término municipal de HIENDELAENCINA, asciende a 4.244,49 metros.”

En Hiendelaencina a 2 de febrero de 2022. El Alcalde Presidente, D. Mariano
Escribano Gismera